



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 48/16
Agosto/2016 “Publicación Especial”
Dcto. I.M.Nº 814/2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N. ALDO SARQUIS
Secretaría de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 04/08/16

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

12 JUL 2016

DECRETO I.M. Nº

814

VISTO:

La necesidad de reglamentar el procedimiento de Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Personal Planta No Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a reglamentar un determinado procedimiento para cubrir las vacantes en la Planta de Personal No Permanente en los distintos estamentos que componen la Estructura Orgánica Funcional del Departamento Ejecutivo Municipal, garantizando la igualdad de los postulantes.

Que en efecto se dicta el presente, previendo los lineamientos y principios a los cuales deberá ajustarse dicho procedimiento, observando criterios de transparencia, imparcialidad y razonabilidad, de manera tal que permita comprobar adecuada y eficazmente la idoneidad, habilidad y aptitudes de los candidatos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Reglamento General – Bases y Condiciones del Concurso Público Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición – para cubrir cargos de Personal Planta no Permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que por decreto especial se convoque al efecto, el que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE el Formulario de Inscripción que como Anexo II, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal. Cumplido archívese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

VERA DEL V. PERE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

DR. NESTOR HERNAN MARTI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ANEXO I.-

**REGLAMENTO GENERAL - BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
CERRADO E INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

AMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 1º.- El presente Reglamento General regirá todo **CONCURSO CERRADO E INTERNO** para cubrir vacantes de Personal Planta No Permanente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, que por acto administrativo especial así se disponga.

ARTÍCULO 2º.- La participación en el mismo supone que todos los postulantes conocen y aceptan las normas regulatorias del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Todas las etapas y actos del Concurso son Públicas y se harán conocer a todos los aspirantes sin ninguna restricción, garantizándose la igualdad.

ARTICULO 4.- Se garantiza el derecho al recurso, en cuyo caso quienes consideren vulnerados sus derechos podrán interponer recursos de acuerdo a los plazos, modo y formas que establezca la presente reglamentación o en caso de silencio, supletoriamente, se aplicará el Código de Procedimientos Administrativos Ley 3559.

REQUISITOS GENERALES

ARTÍCULO 5º.- Constituyen requisitos generales para participar, sin perjuicio de los especiales que se establezcan para cada caso en particular:

- Ser mayor de 18 años de edad, argentino nativo o por opción.
- Tener domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- No gozar el postulante del beneficio previsional alguno.
- Gozar de buena salud y aptitud psico-físico acreditado por el Dpto. Medicina Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Poseer condiciones de buena conducta acreditada mediante el Certificado de Antecedentes Policiales.

CONDICIONES DE INADMISIBILIDAD

ARTICULO 6º.- No podrán participar del concurso, sin perjuicios de lo que especialmente se establezcan en el Pliego de Condiciones Particulares del cargo a concursar:

- Quienes registren antecedentes penales.
- El que esté inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, mientras subsiste la inhabilitación.
- El que hubiere sido dejado cesante de la administración pública

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

LIC. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



814



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

12 JUL 2016

REQUISITOS FORMALES PARA LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 7º.- Será de presentación obligatoria por los postulantes, el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN al CONCURSO y su correspondiente ANEXO de documentación. Ambos instrumentos podrán obtenerse en la Dirección General de Recursos Humanos o bajarse del sitio web oficial www.catamarcaciudad.gov.ar.

ARTÍCULO 8º.- En el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN deberán consignarse en forma completa los datos personales que se requieran, acompañado del currículum vitae, con mención pormenorizada y documentada de los antecedentes que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa.-

ARTÍCULO 9º.- La información contenida en el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y la detallada en el currículum vitae, tendrán CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA. Su falsedad parcial o total conllevará la EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA del postulante, cualquiera sea la etapa del proceso en que dicha situación sea comprobada.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

ARTÍCULO 10º.- Toda la documentación deberá presentarse en carpeta tapa transparente de color negro y en soporte papel tamaño A4. La documentación OBLIGATORIA que deberá acompañarse como ANEXO al FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, sin perjuicio de lo que especialmente se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares, es la siguiente:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Una foto 4x4.
- c) Certificado de Antecedentes Policiales.
- d) Constancia de CUIL.
- e) Fotocopia Certificada del Título Secundario, Terciario o Universitario.
- f) Constancia de Examen Psicofísico apto.
- g) CURRÍCULUM VITAE con los documentos que acrediten cada uno de los antecedentes que en él sean vertidos.
- h) Una copia simple del presente Reglamento General –Bases y Condiciones del Concurso y del Pliego de condiciones particulares según el caso.

CONTENIDOS DEL CURRÍCULUM VITAE

ARTÍCULO 11º.- Deberá encontrarse actualizado a la fecha de la inscripción. El postulante deberá informar y acreditar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con los requisitos exigidos para la cobertura del puesto de trabajo que se concursa.



814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 12º.- Los datos mínimos relativos a la experiencia laboral que se deben consignar, son:

- A) Nombre Completo del empleador. Domicilio.
- B) Tipo de empresa y/o entidad pública o privada, puesto de trabajo ocupado.
- C) Fecha de inicio de la relación. Fecha de finalización, motivo de la desvinculación.
- D) Principales actividades y responsabilidades realizadas por el postulante a sus órdenes.

ARTÍCULO 13º.- Será de presentación optativa todo otro antecedente documental que el postulante consideren de utilidad para el concurso, y guarde estricta relación con el cargo que se concursará.

ARTÍCULO 14º.- La documentación obligatoria presentada en fotocopias deberá ser legible. Su ilegibilidad podrá ser observada por el Tribunal Examinador para que en el plazo perentorio y improrrogable de veinticuatro horas subsane el defecto

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 15º.- El FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN y su documentación adjunta deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos en el termino que se fije al efecto.

ARTÍCULO 16º.- La inscripción es personal. El postulante debe concurrir munido de su documento de identidad. De la documentación presentada, la Dirección General de Recursos Humanos dará formal acuse de recibo.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 17º.- Las inscripciones serán receptadas en la Dirección General de Recursos Humanos conforme al cronograma que se aprobará al efecto, mediante el acto administrativo respectivo.

CLAUSURA DE LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 18º.- A partir de la fecha y hora fijada como límite para la recepción de las inscripciones, quedará CLAUSURADA la etapa de INSCRIPCIÓN AL CONCURSO y no se admitirán más inscripciones.

PRESELECCIÓN – INADMISIBILIDAD FORMAL:

ARTÍCULO 19º.- Cerrada la inscripción, la Dirección General de Recursos Humanos certificará el listado de la totalidad de postulantes inscriptos y procederá en el término

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

L. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

de cinco días a analizar los formularios y la documentación presentada a los fines de verificar el cumplimiento de la totalidad de los recaudos formales exigidos por estas BASES Y CONDICIONES, en cuyo caso podrá ordenar que se subsane el defecto en el término de veinticuatro horas bajo apercibimiento de quedar excluido automáticamente.

NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA

ARTÍCULO 20º.- Las listas de los inscriptos serán publicadas por el término de tres días en la página oficial del Municipio (www.catamarcaciudad.gob.ar) y por igual término serán exhibidas en la cartelera de cada dependencia a concursar los cargos, constituyendo dicha exhibición y la publicación en el sitio web, notificación fehaciente a todos los efectos legales. En el caso de los no admitidos, en el listado se consignarán los motivos de la exclusión.

ARTÍCULO 21º.- En caso de inadmisión el afectado podrá interponer ante el Tribunal Examinador, recurso de reconsideración, en el plazo de veinticuatro horas, alegando fundadamente los motivos de su agravio, su resolución es irrecurrible.

ARTÍCULO 22º.- El plazo para impugnar el listado publicado por el Tribunal comenzará a computarse a partir del día hábil siguiente al de la publicación establecida en el artículo 20. Vencido el plazo o resueltos los recursos, el listado quedará conformado de manera definitiva.

TRIBUNAL EXAMINADOR

ARTÍCULO 23º.- Concluido el periodo previo de nivelación de contenidos establecido en el artículo 32 se procederá a la constitución del Tribunal Examinador.

El Tribunal Examinador del Concurso, estará integrado por Tres Miembros Titulares y Tres Miembros Suplentes, que serán designados mediante Decreto del Departamento Ejecutivo.

La constitución del Tribunal Examinador será publicada en el transparente de publicaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y en el sitio web oficial www.catamarcaciudad.gob.ar, dicha exhibición y la publicación en el sitio web, es notificación fehaciente a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 24º.- Los miembros del Tribunal Examinador podrán ser recusados con expresión de causa, dentro del plazo de veinticuatro horas de publicado el acto administrativo que constituye el tribunal, resultando de aplicación las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial Provincial.



814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 25°.- La recusación deberá ser interpuesta, bajo pena de inadmisibilidad, por escrito indicando los motivos en que se basa y los elementos de prueba, si los hubiere. Si el miembro del Tribunal admitiere la recusación se procederá a su reemplazo por el orden de los suplentes. En caso contrario, se remitirá el escrito de recusación con un informe del miembro recusado a consideración del Presidente del Tribunal Examinador que, previa audiencia en que se recibirá la prueba e informarán las partes, resolverá el incidente dentro de las cuarenta y ocho (48) horas sin recurso alguno. En caso de cuestionarse al Presidente del Tribunal se elevarán las actuaciones al Sr. Intendente Municipal, su resolución será irrecurrible.

MODALIDAD DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 26°.- La evaluación de los postulantes se llevará adelante a través de un procedimiento de selección desarrollado en etapas consecutivas y ponderadas hasta arribarse a la conformación de **UN ORDEN DE MÉRITO** de todos los postulantes.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 27°.- El CONCURSO se conformará por TRES ETAPAS, desarrolladas conforme al siguiente orden sucesivo:

- a) EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y LABORALES (1ª ETAPA)
- b) EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LABORALES (2ª ETAPA)
- c) ENTREVISTA PERSONAL (3ª ETAPA).

ARTÍCULO 28°.- Las tres etapas consignadas serán evaluadas con una escala independiente según la proporción que se asigne a cada una de ellas. Las calificaciones se asignan por simple mayoría del Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 29°.- El puntaje final resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en cada etapa. Para que el postulante apruebe el concurso deberá obtener, como mínimo SESENTA (60) puntos de calificación final.

PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS Y LABORALES

ARTÍCULO 30°.- En la primera etapa el Tribunal Examinador efectuará el análisis de la información declarada, estudiará la totalidad de los antecedentes presentados y

Dr. NESTOR HERMAN MARTEI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

Lt. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



814 -



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

valorará la experiencia laboral detallada que guarden específica relación con el puesto de trabajo que se pretende cubrir de conformidad con los Parámetros de Evaluación Curricular y Laboral prevista en el artículo 45º del presente reglamento.

ARTÍCULO 31º.- CALIFICACIÓN: Esta etapa representa hasta un máximo de CUARENTA (40) PUNTOS de la calificación total del concursante.

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LABORALES

PERIODO PREVIO - NIVELACIÓN DE CONTENIDOS

ARTÍCULO 32.- Clausurada la etapa de inscripción se dispondrá el inicio de un curso de capacitación y nivelación de contenidos mínimos esenciales entre los postulantes, con el objeto de afianzar sus conocimientos en la normativa aplicable en la materia, cuestiones prácticas y evacuación de dudas, con una duración de no menos de cincuenta horas reloj, dictada por personal idóneo distinto de la integración del Tribunal Examinador.

ARTÍCULO 33.- La asistencia al Curso de capacitación y nivelación de contenidos, reviste carácter obligatorio, de un ochenta por ciento (80%) de asistencia mínima. Su inasistencia o superado el máximo de tolerancia quedará automáticamente excluido del Concurso.

ARTÍCULO 34º.- PRUEBA DE OPOSICIÓN: Esta etapa de EVALUACIÓN TÉCNICA, consistirá en la realización de una prueba de oposición entre postulantes, tendiente a evaluar sus conocimientos, las pericias y las competencias técnicas específicas en la materia.

ARTÍCULO 35º.- CALIFICACION: Esta etapa representa hasta un máximo de CINCUENTA (50) PUNTOS de la calificación total del concursante.

ARTÍCULO 36º.- La prueba de oposición será escrita y consistirá en un cuestionario a desarrollar o multiple chois, y resolución de casos prácticos a criterio del Tribunal.

FECHA, HORA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA:

ARTÍCULO 37º.- La fecha, hora y lugar en la que llevara a cabo el examen o prueba de oposición práctica, será notificada a los postulantes a su dirección de correo electrónico, personalmente o por cédula. La prueba se tomará simultáneamente a todos los aspirantes y su duración no excederá los cuarenta y cinco (45) minutos desde que se disponga su inicio.



814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 38°.- Dicha notificación se remitirá con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles, a la fecha designada para tomar el examen.

ARTÍCULO 39°.- Los postulantes deberán presentarse el día del examen, munidos de su documento de identidad.

ARTÍCULO 40°.- El postulante que no se presente en el día, hora y lugar establecidos para la toma de la prueba, o que no venga munido de su documento de identidad, quedará automáticamente excluido del CONCURSO.

TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN LABORAL MEDIANTE ENTREVISTA

ARTÍCULO 41°.- Esta etapa consistirá en una entrevista personal en la cual se formularán preguntas concretas acerca de temas vinculados a la especialidad o grupo de especialidades del cargo a cubrir, la adecuación del postulante al cargo, con especial atención a su experiencia dirigencial, sus cualidades personales y cualquier otra valoración o información que a juicio de los miembros del Tribunal sea conveniente evaluar que demuestren aptitud e idoneidad para el cargo.

ARTÍCULO 42°.- El tiempo de la entrevista, será de quince minutos reloj por cada concursante.

ARTÍCULO 43°.- El postulante que no se presente a la entrevista quedará automáticamente excluido del concurso.

ARTÍCULO 44°.- CALIFICACIÓN: Esta etapa representará un máximo de DIEZ (10) PUNTOS de la calificación total del concurso.

PARAMETROS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 45°.- Se detalla en la siguiente tabla los parámetros de evaluación en las distintas etapas del concurso, como así también las competencias a considerar.-

	Parámetros a Evaluar	Puntaje Máximo de la Etapa
1º ETAPA	Nivel Educativo Básico requerido (Secundario completo)	40
	Nivel Educativo Intermedio vinculado al cargo (Titulo Terciario)	

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

	Nivel superior (titulo universitario vinculado al cargo)	
	Cursos, Congresos y/o Jornadas vinculados al cargo	
	Experiencia Docente	
	Antecedentes Laborales Experiencia en el Sector Público o en el ámbito Privado, relacionada específicamente con el cargo	
	Antigüedad al Servicio Municipal – en este caso se asignarán cinco (5) puntos por cada año de servicio, cuyo límite es el máximo de la etapa, siempre y cuando no registren más de dos inasistencias injustificadas por cada periodo, caso contrario, sólo dos (2) puntos por cada periodo o ante la falta de registros del nivel de ausentismo (contratos de obras) se asignarán tres (3) puntos por cada periodo, con el límite de la etapa.	
2º ETAPA	Prueba de Oposición Escrita.	50
3º ETAPA	Entrevista Personal de adecuación con el puesto.	10

CALIFICACIÓN FINAL Y ORDEN DE MERITO

ARTÍCULO 46°.- El Tribunal Examinador procederá a mérituar el resultado de cada una de las etapas del proceso de selección, plasmando su resultado en acta de dictamen final.

ARTÍCULO 47°.- De los puntajes otorgados en cada etapa por el Tribunal Examinador a cada postulante, surgirá la calificación final asignada, y en función de ella se fijará el **ORDEN DE MÉRITO** de mayor a menor, para su elevación al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y consideración.

ARTÍCULO 48°.- En caso de producirse empate, el Tribunal Examinador podrá recurrir a una instancia de evaluación adicional.

NOTIFICACIÓN A LOS POSTULANTES E IMPUGNACIONES



814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 49°.- El Orden de Mérito establecido por el Tribunal Examinador deberá ser notificado personalmente, por cédula o correo electrónico, pudiendo quienes participaron en el concurso proceder a impugnar las mismas dentro del plazo de TRES (3) días hábiles.

ARTÍCULO 50°.- La no presentación de impugnaciones en el plazo indicado, importará el pleno consentimiento de todo lo actuado por el Tribunal Examinador.

CONTENIDO DE LAS IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 51°.- Las observaciones deberán realizarse por escrito, y ser dirigidas al Tribunal Examinador. Deberán ser presentadas dentro del plazo indicado, fijándose el domicilio del Tribunal en la Dirección General de Recursos Humanos sito en calle Sarmiento Nº 1050 – Planta Alta – Capital.

ARTÍCULO 52°.- Quien las formule deberá encontrarse perfectamente identificado, y la observación deberá especificar en formas concreta los puntos que cuestiona, los fundamentos jurídicos que le den sustento, y eventualmente, los aspectos fácticos que la justifiquen.

ARTÍCULO 53°.- Las impugnaciones sólo podrán basarse en error material, vicios de forma o de procedimiento, o en la existencia de arbitrariedad manifiesta. Se rechazarán sin más trámite las que constituyan una simple expresión de disconformidad del postulante con el puntaje adjudicado.

RESOLUCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES

ARTÍCULO 54°.- Todas las impugnaciones serán analizadas y resueltas por el Tribunal Examinador dentro de los CINCO (5) días hábiles desde que fueron interpuestas.

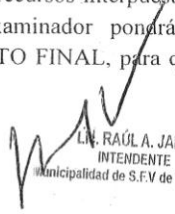
ARTÍCULO 55°.- Contra la resolución que las rechace, se podrá interponer Recurso Jerárquico dentro del plazo de TRES (3) días de haberse notificado dicho rechazo, el que será resuelto por el Departamento Ejecutivo, dentro de los DIEZ (10) días hábiles, previo dictamen de los servicios de asesoramiento jurídicos permanentes. La resolución que se adopte será irrecurrible.

ARTÍCULO 56°.- La resolución de las impugnaciones deberá ser notificada personalmente o por cédula a la persona que las originó.

DESIGNACION

ARTÍCULO 57°.- Vencido el plazo para recurrir o resueltos los recursos interpuestos, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, el Tribunal Examinador pondrá a consideración del Departamento Ejecutivo el ORDEN DE MÉRITO FINAL, para que


Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

proceda al nombramiento según el número de vacantes que se dispusieron cubrir en los términos del llamado a concurso, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza Nº 1368/86 sus modificatorias y complementarias.

CONCURSO DESIERTO

ARTÍCULO 58º.- El Tribunal Examinador podrá declarar desierto el CONCURSO, mediante decisión fundada, cuando conforme los antecedentes y demás circunstancias, ninguno de los postulantes reuniera las cualidades de idoneidad mínimas requeridas para ser admitidos, o cuando ninguno de los admitidos haya aprobado las etapas y exigencias correspondientes para integrar al orden de mérito; o cuando no se registrase ningún inscripto para participar en el CONCURSO.

ARTÍCULO 59º.- INSCRIPTO ÚNICO: A los fines del presente, la inscripción de un solo postulante importará considerar que el concurso ha quedado DESIERTO.

EFFECTO DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 60º.- En ningún caso, la interposición de los recursos suspenden los efectos del acto impugnado salvo expresa disposición en contrario.

ARTÍCULO 61º.- En todo lo no previsto en este Reglamento se aplicarán, supletoriamente, las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo ley 3559, siempre y cuando no se contrapongan con la letra y espíritu del presente.

Finalmente, ante un determinado vacío legal sin que la cuestión pudiese ser resuelta conforme a la regla anterior, el Tribunal Examinador queda facultado al dictado del instrumento legal respectivo.

CÓMPUTO DE PLAZOS

ARTÍCULO 62º.- Salvo expresa disposición en contrario, se interpretará que los plazos establecidos en este Reglamento se cuentan por días hábiles administrativos.

EXCLUSIÓN AUTOMÁTICA DEL CONCURSO

ARTÍCULO 63º.- Los inscriptos y postulantes que incurran en conductas o actitudes contrarias a la buena fe y a la ética que deben regir esta clase de procedimientos, quedarán excluidos del procedimiento de selección. Ello, sin perjuicio de la eventual denuncia ante las autoridades en caso de corresponder.

RECIBO:



814

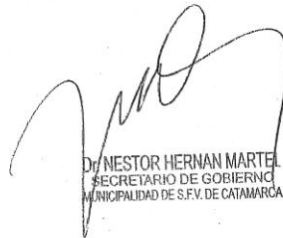


12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

Por el presente deajo constancia que conozco y acepto en su totalidad las BASES Y
CONDICIONES de postulación al CONCURSO CERRADO E INTERNO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

<hr/> FIRMA DEL POSTULANTE	<hr/> ACLARACIÓN DE FIRMA
-----------------------------------	----------------------------------


Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA


Lic. RAÚL A. JALLIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



1

814



12 JUL 2016

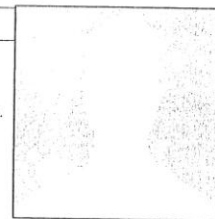
Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ⁽¹⁾

DATOS PERSONALES

Apellido: Haga clic aquí para escribir texto.
Nombre: Haga clic aquí para escribir texto.
Documento de Identidad: Tipo: DNI N°: Haga clic aquí para escribir texto.
CUIT/CUIL: Haga clic aquí para escribir texto.
Fecha de nacimiento: Haga clic aquí para escribir una fecha.
Lugar de nacimiento: Haga clic aquí para escribir texto.
Nacionalidad: Haga clic aquí para escribir texto.
Sexo: Haga clic aquí para escribir texto.
Estado Civil: Haga clic aquí para escribir texto.
Domicilio: Haga clic aquí para escribir texto.
Código Postal: Haga clic aquí para escribir texto.
Localidad: Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono Particular: Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono Laboral: Haga clic aquí para escribir texto.
E-mail⁽²⁾ Haga clic aquí para escribir texto.



FORMACIÓN PROFESIONAL ⁽³⁾

Título Secundario

Título otorgado: Haga clic aquí para escribir texto.
Escuela o Instituto: Haga clic aquí para escribir texto.
Fecha de expedición del Título: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Título (s) de grado Universitario

Título otorgado: Haga clic aquí para escribir texto.
Universidad: Haga clic aquí para escribir texto.
Fecha de expedición del Título: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Título de Especialización, Maestrías, Doctorados, Terciarios

Título otorgado: Haga clic aquí para escribir texto.
Fecha de expedición del Título (dd/mm/aaaa): Haga clic aquí para escribir una fecha.
Cantidad de horas: Haga clic aquí para escribir texto.

Dr. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca.

⁽¹⁾ El presente Formulario de Inscripción reviste carácter de Declaración Jurada. Cualquier inexactitud y/o falsedad dará lugar a la exclusión del concurso en cualquiera de las instancias en las que se encuentre.

⁽²⁾ Será considerado como mail constituido para notificaciones.

⁽³⁾ En caso de la necesidad de especificar más "formación profesional", "experiencia laboral", "experiencia docente", "publicaciones", "idiomas" y/o "herramientas informáticas" se solicita al postulante "copiar" y "pegar" el cuadro del presente formulario para cada caso.

Dr. NESTOR VERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



2

814



12 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

Universidad u organismo donde se cursó: Haga clic aquí para escribir texto.

Título otorgado: Haga clic aquí para escribir texto.

Fecha de expedición del Título (dd/mm/aaaa): Haga clic aquí para escribir una fecha.

Cantidad de horas: Haga clic aquí para escribir texto.

Universidad u organismo donde se cursó: Haga clic aquí para escribir texto.

Capacitaciones/Cursos

Capacitación/Curso: Haga clic aquí para escribir texto.

Institución/Organismo: Haga clic aquí para escribir texto.

Cantidad de horas: Haga clic aquí para escribir texto.

Lugar (País, Provincia, Ciudad): Haga clic aquí para escribir texto.

Fecha de Expedición del Certificado (dd/mm/aaaa): Haga clic aquí para escribir una fecha.

Capacitación/Curso: Haga clic aquí para escribir texto.

Institución/Organismo: Haga clic aquí para escribir texto.

Cantidad de horas: Haga clic aquí para escribir texto.

Lugar (País, Provincia, Ciudad): Haga clic aquí para escribir texto.

Fecha de Expedición del Certificado (dd/mm/aaaa): Haga clic aquí para escribir una fecha.

Capacitación/Curso: Haga clic aquí para escribir texto.

Institución/Organismo: Haga clic aquí para escribir texto.

Cantidad de horas: Haga clic aquí para escribir texto.

Lugar (País, Provincia, Ciudad): Haga clic aquí para escribir texto.

Fecha de Expedición del Certificado (dd/mm/aaaa): Haga clic aquí para escribir una fecha.

EXPERIENCIA LABORAL⁽³⁾ (Especificar en orden decreciente, consignando primero lo más reciente)

Organismo/Institución: Haga clic aquí para escribir texto.

Rubro: Haga clic aquí para escribir texto.

Lugar (País, Provincia, Ciudad): Haga clic aquí para escribir texto.

Área de Experiencia: Haga clic aquí para escribir texto.

Último puesto desempeñado: Haga clic aquí para escribir texto.

Periodo: desde Haga clic aquí para escribir una fecha. hasta Haga clic aquí para escribir una fecha.

⁽¹⁾ El presente Formulario de Inscripción reviste carácter de Declaración Jurada. Cualquier inexactitud y/o falsedad dará lugar a la exclusión del concurso en cualquiera de las instancias en las que se encuentre.

⁽²⁾ Será considerado como mail constituido para notificaciones.

⁽³⁾ En caso de la necesidad de especificar más "formación profesional", "experiencia laboral", "experiencia docente", "publicaciones", "idiomas" y/o "herramientas informáticas" se solicita al postulante "copiar" y "pegar" el cuadro del presente formulario para cada caso.



814



12 JUL 2016

3

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

Principales funciones (hasta 700 caracteres): Haga clic aquí para escribir texto.
Nº de Personas a Cargo: Haga clic aquí para escribir texto.
Logros/Resultados (hasta 500 caracteres): Haga clic aquí para escribir texto.
Referencias: Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono de contacto: Haga clic aquí para escribir texto.

Organismo/Institución: Haga clic aquí para escribir texto.
Rubro: Haga clic aquí para escribir texto.
Lugar (País, Provincia, Ciudad): Haga clic aquí para escribir texto.
Área de Experiencia: Haga clic aquí para escribir texto.
Ultimo puesto desempeñado: Haga clic aquí para escribir texto.
Periodo: desde Haga clic aquí para escribir una fecha. hasta Haga clic aquí para escribir una fecha.
Principales funciones (hasta 700 caracteres): Haga clic aquí para escribir texto.
Nº de Personas a Cargo: Haga clic aquí para escribir texto.
Logros/Resultados (hasta 500 caracteres): Haga clic aquí para escribir texto.
Referencias: Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono de contacto: Haga clic aquí para escribir texto.

EXPERIENCIA DOCENTE⁽³⁾

Organismo/Institución: Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo: Haga clic aquí para escribir texto.
Lugar (País, Provincia, Ciudad): Haga clic aquí para escribir texto.
Periodo: desde Haga clic aquí para escribir una fecha. hasta Haga clic aquí para escribir una fecha.

Organismo/Institución: Haga clic aquí para escribir texto.
Cargo: Haga clic aquí para escribir texto.
Lugar (País, Provincia, Ciudad): Haga clic aquí para escribir texto.
Periodo: desde Haga clic aquí para escribir una fecha. hasta Haga clic aquí para escribir una fecha.

PUBLICACIONES⁽³⁾

Tipo (Artículo, Libro, Paper, etcétera): Haga clic aquí para escribir texto.
Título: Haga clic aquí para escribir texto.

⁽¹⁾ El presente Formulario de Inscripción reviste carácter de Declaración Jurada. Cualquier inexactitud y/o falsedad dará lugar a la exclusión del concurso en cualquiera de las instancias en las que se encuentre.

⁽²⁾ Será considerado como mail constituido para notificaciones.

⁽³⁾ En caso de la necesidad de especificar más "formación profesional", "experiencia laboral", "experiencia docente", "publicaciones", "idiomas" y/o "herramientas informáticas" se solicita al postulante "copiar" y "pegar" el cuadro del presente formulario para cada caso.

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

Dr. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca



814



12 JUL 2016

4

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

Institución/Medio de Publicación: Haga clic aquí para escribir texto.
Año (últimos 5 años): Haga clic aquí para escribir texto.
Lugar (País, Provincia, Ciudad): Haga clic aquí para escribir texto.
ISBN/Página WEB: Haga clic aquí para escribir texto.

IDIOMAS⁽³⁾

Idioma: Haga clic aquí para escribir texto.
Nivel: Leo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hablo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Escribo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Idioma: Haga clic aquí para escribir texto.
Nivel: Leo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hablo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Escribo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

HERRAMIENTAS INFORMATICAS⁽³⁾
--

Programa: Haga clic aquí para escribir texto.
Nivel: Haga clic aquí para escribir texto.

Programa: Haga clic aquí para escribir texto.
Nivel: Haga clic aquí para escribir texto.

OTROS ANTECEDENTES VINCULANTES

Haga clic aquí para escribir texto.

⁽¹⁾ El presente Formulario de Inscripción reviste carácter de Declaración Jurada. Cualquier inexactitud y/o falsedad dará lugar a la exclusión del concurso en cualquiera de las instancias en las que se encuentre.

⁽²⁾ Será considerado como mail constituido para notificaciones.

⁽³⁾ En caso de la necesidad de especificar más "formación profesional", "experiencia laboral", "experiencia docente", "publicaciones", "idiomas" y/o "herramientas informáticas" se solicita al postulante "copiar" y "pegar" el cuadro del presente formulario para cada caso.